

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN.

Guadalajara, Jalisco a 12 de febrero de 2018

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

Mtro. Marciano Valtierra Azotla
Director General del OPD Bosque la Primavera
Centro Comercial Concentro. Av. Vallarta N° 6503
Local E-38, Ciudad Granja.
Zapopan, Jalisco.
C.P. 45010

De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º, 9º fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la auditoría a los rubros: **Normatividad, Presupuesto y Estados Financieros** al OPD Bosque la Primavera, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2017 respecto al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y eventos posteriores.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los L.A.F. José Luis Ayala Avalos, Director General, L.C.P. Angélica Muñiz Márquez, Coordinador de Seguimientos; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y L.C.P Miguel Ángel Gildo Alcántar, Supervisores de Auditores; Abogado Enrique Corona Gudino y L.C.P. Cristóbal Pérez Cruz Auditores; adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales; Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado, Jefe de Soporte Técnico adscrito a la Dirección General Administrativa todos ellos adscritos a este Órgano Estatal de Control.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralor del Estado.

Bosque La Primavera
RECIBIDO
12 FEB 2018
13:02 h
Área de Protección de Flora y Fauna
La Primavera
ESTABLECIDA 06-03-1980

Sin anexos.

- c.c. Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo de la Contraloría del Estado. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.
- L.A.F. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.-Para su conocimiento y seguimiento.
- L.C.P. Angélica Muñiz Márquez.- Coordinador de Seguimientos de la DGCEOP. Para su conocimiento y seguimiento.
- Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su conocimiento y seguimiento.
- L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcántar.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su atención y seguimiento.
- Abogado Enrique Corona Gudino.- Auditor adscrito a la DGCEOP.
- L.C.P. Cristóbal Pérez Cruz.- Auditor adscrito a la DGCEOP.
- Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado.- Jefe de Soporte Técnico adscrito a la DGA. Mismo fin.

JLAA/AMM/RBDM/MAGA



Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
07 MAR 2018
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

15 FEB. 2018

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES